

La convocatoria del Plan MOVES III se mantendrá abierta hasta el próximo 31 de diciembre

La Comunidad de Madrid amplía las ayudas a la movilidad eléctrica con 60 millones de euros más

- El Ejecutivo regional lidera las concesiones con el 100% del presupuesto asignado frente al 62% de media nacional
- Se simplifica el procedimiento con un plazo de doce meses para presentar la documentación de la adquisición
- También se reducen los requisitos para subvenciones al autoconsumo y la eficiencia energética de edificios

17 de agosto de 2024.- La Comunidad de Madrid amplía las ayudas a la movilidad eléctrica con 60 millones más para atender las peticiones de ciudadanos y entidades y extiende el plazo de solicitudes hasta el próximo 31 de diciembre. El Ejecutivo autonómico, con la asignación del 100% de los fondos disponibles del Plan MOVES III, lidera la ejecución de los fondos europeos en esta línea, por encima del resto de comunidades autónomas.

Hasta el momento se han tramitado 50.842 expedientes y se han concedido ayudas por importe de 151,2 millones de euros, que representa el 14% del presupuesto total asignado a las comunidades autónomas en este programa y superando significativamente el promedio nacional de resoluciones de concesión (62%). Además, se han gestionado pagos en 25.234 solicitudes de ayuda por importe de 73,6 millones de euros.

La inversión actual responde a la solicitud de 60 millones de euros adicionales para cubrir la lista de espera y adelantarse a la previsión de las solicitudes que se esperan recibir hasta final de año.

En este sentido, el consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, Carlos Novillo, ha señalado que “el Gobierno central anunció la convocatoria de un Plan MOVES IV el pasado marzo, pero no ha cumplido ese compromiso”, además de que el programa actual “no cubre las necesidades y perjudica al usuario por cargarle con más trámites burocráticos”.

Como novedad, se simplifica el procedimiento al establecer un plazo de doce meses para presentar la documentación justificativa de la adquisición; esta modificación será aplicable a las solicitudes presentadas a partir del 1 de agosto de 2024. En cuanto a los puntos de recarga, se ha simplificado la documentación técnica a presentar para justificar la inversión.

Con todo ello, ha insistido Novillo, el Gobierno autonómico reitera su compromiso con la gestión eficaz de los recursos y favorece la transición hacia un modelo energético más respetuoso con el medio ambiente.

REDUCCIÓN DEL CONSUMO Y AUMENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Asimismo, se regulan los procedimientos para las subvenciones al autoconsumo y la eficiencia energética de edificios, haciéndolas más accesibles y con un reparto de fondos más eficaz. De esta forma, para cubrir la totalidad de solicitudes en lista de espera, se solicitó una ampliación de fondos para ayudas de 52 millones de euros que finalmente se ha aprobado en 12,7 millones de euros adicionales (24,4%).

Además, se ha simplificado el procedimiento en los programas de ayudas para el sector residencial, estableciendo un régimen de módulos para realizar la justificación de la inversión, en un plazo máximo de doce meses y se hace voluntaria la instalación de un cartel publicitando la aportación recibida.

En cuanto a la rehabilitación energética de edificios y municipios de reto demográfico (PREE5000), se ha ampliado el importe de ayudas en 273.084 euros adicionales para cubrir las solicitudes de ayuda en lista de espera. Además, también se elimina la obligatoriedad de colocar el cartel publicitario cuando los beneficiarios sean personas físicas o agrupaciones de personas físicas y las actuaciones se realicen en espacios de carácter particular.